" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 23 JUN 2016

VISTO Y CONSIDERANDO el regreso al ámbito de la Provincia de quien suscribe, Vicepresidente 2º de ésta Cámara, Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS.

Que por lo expuesto y conforme a lo establecido la Constitución Provincial, corresponde que quede a cargo de la Presidencia a partir del día 23 de junio del corriente año, en horas de la tarde.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ÁNTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A partir del día 23 de junio del corriente año, en horas de la tarde, quien suscribe, Vicepresidente 2º de la Cámara, Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 351/2016

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO